

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión de los órganos de administración de la sociedad, hasta el 31 de diciembre de 2006.

Se recuerda a los señores accionistas que a partir de la convocatoria de la Junta pueden obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y a que se refiere el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Llorenç d'Hortons, 26 de junio de 2007.—La Administradora, M.<sup>a</sup> Teresa Paradinas Mohedano.—47.868.

## LIBRERÍA ESTUDIO, S. A.

*Junta general ordinaria*

Doña María Jesús Gomollón Hernández, en su calidad de Administradora única de la mercantil «Librería Estudio, Sociedad Anónima», convoca a los accionistas de la mencionada sociedad a la Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social sito en calle Sabino de Arana, 44, de Barcelona, reunión que se celebrará en primera convocatoria, el próximo día 3 de septiembre de 2007, a las doce horas, y en segunda convocatoria el día 4 de septiembre de 2007, a las doce horas, y en el mismo lugar, a los efectos de deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis y aprobación, si procede, de la gestión social y del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Distribución de resultados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Barcelona, 12 de julio de 2007.—El Administrador único, María Jesús Gomollón Hernández.—48.124.

## LLARS DE BESALÚ, S. L.

**(Sociedad absorbente)**

## RESIDENCIAL EMPORIOM, S. L.

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

A los efectos de lo previsto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas compañías, celebradas el día 30 de junio de 2007, acordaron por unanimidad su fusión mediante la absorción por parte de Llars de Besalú, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) de Residencial Emporiom, Sociedad Limitada (sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión).

De acuerdo con las previsiones contenidas en el Proyecto de Fusión, todos los acuerdos de cada una de las sociedades fueron adoptados en Junta Universal y por unanimidad.

Asiste a los señores socios y acreedores de ambas sociedades el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión así como de los Balances de fusión. A los citados acreedores, además, se les reconoce el derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Figueras (Girona), 10 de julio de 2007.—Los Administradores, Lidia Guixeras Puntí y Josep Company Agustí.—47.819.

2.<sup>a</sup> 18-7-2007

## MAC PUAR ASCENSORES, S. L. (Sociedad absorbente)

## ASCENSORES IMAR, S. L. U.

## ASCENSORES MAEPA, S. L. U. (Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 30 de junio del 2007, aprobaron, por unanimidad de sus socios, presentes en las respectivas Juntas, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Mac Puar Ascensores, Sociedad Limitada» de «Ascensores Imar, Sociedad Limitada unipersonal» y «Ascensores Maepa, Sociedad Limitada unipersonal», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Sevilla, Madrid y Granada.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sevilla, 9 de julio de 2007.—Romualdo de Madariaga Parias, Administrador único de las entidades «Mac Puar Ascensores, Sociedad Limitada», «Ascensores Imar, Sociedad Limitada unipersonal» y «Ascensores Maepa, Sociedad Limitada unipersonal».—48.218.

1.<sup>a</sup> 18-7-2007

## MECALUX SERVIS, S. A.

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

## MECALUX INGENIERÍA Y SISTEMAS, S. A.

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que el accionista único de Mecalux Servis, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y el accionista único de Mecalux Ingeniería y Sistemas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, acordaron el día 26 de junio de 2007 aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Mecalux Ingeniería y Sistemas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, por parte de Mecalux Servis, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 30 de mayo de 2007 y con aprobación de los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006 por los accionistas únicos de las sociedades intervinientes en fecha 26 de junio de 2007.

De conformidad con la legislación vigente, se hace constar que los accionistas y acreedores de ambas compañías tienen el derecho de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores y obligacionistas de las sociedades participantes en la fusión de su derecho a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los térmi-

nos previstos en el artículo 243 con relación al 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de julio de 2007.—Don Julián Moreno Díaz, Administrador único de Mecalux Servis, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y don Guillem Clofent Suñer, Administrador único de Mecalux Ingeniería y Sistemas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.—47.247.

y 3.<sup>a</sup> 18-7-2007

## MERCADO COMÚN DE LAS ISLAS CANARIAS, S. A.

*Convocatoria*

En virtud de las facultades que me están conferidas, se convoca a Junta General Extraordinaria, a los señores accionistas de esta entidad mercantil, que tendrá lugar el próximo día veinte de agosto de dos mil siete, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y veinticuatro horas después en segunda convocatoria, en El Médano, avenida Chasna, número 10, Edificio «Retama», al objeto de tratar y adoptar acuerdo sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Elección del órgano de Administración.

Segundo.—Lectura y aprobación del Acta de esta Junta.

Los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Granadilla de Abona, 4 de julio de 2007.—El Administrador, José Polegre González.—48.479.

## MOBI CENIA, S. A.

**(Sociedad escindida)**

## MOBI CENIA, S. L.

## BIRTHPLACE-2F, S. L.

**(Sociedades beneficiarias  
de nueva creación)**

*Anuncio de escisión total*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General de Accionistas de «Mobi Cenia, Sociedad Anónima» celebrada con carácter extraordinario y universal el 25 de junio de 2007, ha acordado por unanimidad la escisión total de esta compañía, que se extinguirá, mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasará en bloque, respectivamente, a dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación que se denominarán «Mobi Cenia, Sociedad Limitada» y «Birthplace-2F, Sociedad Limitada» y que adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones que integran aquel patrimonio; todo ello conforme al Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Tarragona el 22 de junio de 2007 y en base al Balance de Escisión cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que tienen los accionistas y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación de este anuncio.

La Sènia, 3 de julio de 2007.—El Administrador único de Mobi Cenia, Sociedad Anónima, José Luis Forné Villo.—46.894.

y 3.<sup>a</sup> 18-7-2007